## ANEXO

Resolución R. Nº 205/2015

## Dirección General de Personal



Dirección de Administración de Personal

**Ley Nº 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones**Artículo 23º - Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto P.E.N. Nº 366/2006.

## OPCIÓN DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL NODOCENTE UNIVERSITARIA

Artículo 19º - Ley Nº 24.241 - Mujer en relación de dependencia

El presente formulario deberá ser presentado ante la Dirección de Administración de Personal y el plazo para su presentación es de treinta (30) días corridos a partir de la intimación para el inicio del trámite jubilatorio, de no efectuarse tal, se considerará que la trabajadora desea finalizar su relación laboral para con la Institución, en acuerdo al Artículo 47º de la Ley № 24.241.

Ley Nº 24.241.				
		F	Fecha:	
Nombre/s:		Apellido/s:		
D.N.I.:	Fecha de Naci	miento:		Legajo Nº
Cargo:			Categoría:	
Agrupamiento:			Tramo:	
Dependencia:				
Por el presente manifiesto expresamente mi voluntad de optar por continuar en la actividad laboral en mi carácter de trabajadora Nodocente de esta Institución, en el cargo descripto precedentemente, hasta la fecha en que cumpla los sesenta y cinco (65) años de edad ó desde la fecha de obtención del beneficio previsional, lo que ocurra primero; cesando mi actividad laboral indefectiblemente al producirse alguno de los sucesos condicionantes referidos, en los términos establecidos por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, Ley Nº 24.241.  Me comprometo además a notificar a esta Universidad en los diez (10) días hábiles administrativos siguientes, la fecha de inicio del trámite de jubilación ó retiro, presentando la documentación que acredite tal trámite ante ANSES, como así también comunicar la fecha de otorgamiento u obtención de tal beneficio jubilatorio, en el plazo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la notificación de ANSES.				
INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL				
Ejercida la opciór Personal el inicio del trá		erá informar y acredita	ar ante la Direcci	ión de Administración de
Fecha de notificación:				
Fecha de baja:				
provocada por causas extendidos hasta la fi procederá solo en el Sistema Integrado de documentación de ANS Para todo lo exp	imputables a negliger inalización del trámit caso de haber inicia e Jubilaciones y PesES que acredite las ouesto, se firman dos	ncia y/ó inacción, los te de obtención de do el trámite jubilato ensiones, Ley Nº 2 causas de la demora (2) ejemplares de un	plazos fijados po su beneficio pre prio en los térmi 24.241 y ante mismo tenor y a	que la demora no sea or la presente podrán ser evisional. Esta prórroga nos establecidos por el la presentación de la un solo efecto, dejando a, como constancia de